

PCR ratifica la clasificación de Solvencia Financiera de Autoplan EAFC en “PEA”, y el Primer Programa de Bonos Corporativos de Autoplan en “PEA+”; perspectiva “Estable”

Lima (31 de mayo del 2022): En Comité de Clasificación de Riesgo, PCR ratificó la clasificación de Solvencia Financiera de Autoplan EAFC en “PEA”, y la clasificación del Primer Programa de Bonos Corporativos de Autoplan en “PEA+”. La decisión parte del análisis del modelo de negocios de la Compañía (fondos colectivos), el cual permite autofinanciar las adjudicaciones de vehículos con los recursos de los clientes; salvo el caso del Programa de adjudicación anticipada Plan 21, donde la Compañía aporta recursos adicionales. Aunado a ello, la Clasificadora considera el dinamismo de crecimiento de las operaciones de la Compañía, beneficiado por el apoyo comercial de empresas concesionarias relacionadas y el *Know how* de su Administración y Directorio; lo cual ha conllevado a una progresiva mejora en su cuota de mercado, manteniendo indicadores de mora y gestión adecuados respecto a la competencia, además de impactar positivamente sobre su generación operativa y rentabilidad. Por otro lado, la evaluación del Programa de bonos corporativos considera, adicionalmente, la cobertura que otorga el patrimonio en fideicomiso sobre el servicio de deuda de las obligaciones respaldadas, y los resguardos financieros que acotan el nivel de apalancamiento de la Compañía.

Autoplan EAFC S.A. (En adelante “Autoplan”) es una empresa administradora de fondos colectivos¹ especializada en financiamiento vehicular para personas naturales y jurídicas con escaso acceso al sistema financiero, que busca posicionarse dentro del mercado aprovechando la relación comercial y *Know how* de empresas concesionarias relacionadas. Al cierre de diciembre 2021², la Compañía mantiene la cuarta posición de mercado con el 9.7% de participación (7 empresas administradoras) supervisadas por la SMV, que en conjunto gestionan activos por alrededor de US\$ 333 MM

La metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

La opinión contenida en el presente informe se ha basado en la aplicación de la “metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Perú) vigente”, aprobado con fecha 09 de enero de 2017.

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora

Información de Contacto:

Edson López Gutiérrez
Analista

elopez@ratingspcr.com

Oficina Perú

Edificio Lima Central Tower
Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby
T (511) 208-2530

Daicy Peña Ortiz
Analista Senior

dpena@ratingspcr.com

¹ Autorizada por la SMV.

² Última información disponible.